



DECRETO N° 123.-1

LAJA, enero 04 del 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 117 de la directora (R) del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

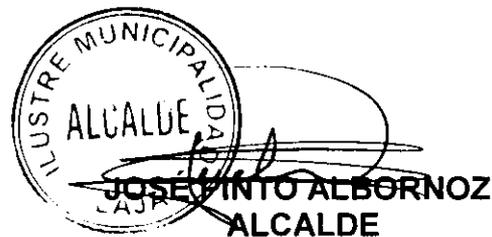
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el pago de bono de incentivo por la cantidad de \$200.000 (doscientos mil pesos) para el Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo del Centro de Apoyo Psicopedagógico, por realizar capacitación "Aprendiendo nuevas estrategias de acompañamiento en el aula", en el marco de los Planes de Superación Profesional (P.S.P) 2012, dirigidos los docentes de pre-básica, educadoras diferenciales y del primer ciclo básico que han obtenido un nivel de desempeño básico en la evaluación docente a nivel comunal, el que se cancelará en las remuneraciones del mes de enero del 2013.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MMM/PLM/AMR/lrc *04/01/13

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

l. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309